

COMUNICADO OFICIAL EXTERNO
Miércoles 8 de octubre de 2025, N°CE2025-19

Asunto: Actualización de requisitos para realizar transferencias internacionales
FundaciónUCR

ATENCIÓN:
COORDINADORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COLABORADORES
DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE
VÍNCULO EXTERNO REMUNERADO

Estimados(as) señores(as):

En atención a las disposiciones emitidas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), y en cumplimiento del *“Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786”*, se les comunica que, todas las transferencias bancarias internacionales que reciba o realice la FundaciónUCR, deberán cumplir con una serie de requisitos necesarios para cumplir con la Política Conozca a su Cliente y realizar el empadronamiento de los clientes en la plataforma de la SUGEF.

Estos requerimientos nos obligan a actualizar los procedimientos, manuales y políticas internas de las cuentas financieras de los programas, proyectos y actividades (PPA) de vínculo externo remunerado que administra la FundaciónUCR, los cuales se localizan en la página web de la FundaciónUCR www.fundacionucr.ac.cr en la sección de [Normativa, guías y manuales](#).

Es importante mencionar que las transferencias bancarias internacionales (entrantes y salientes), pueden ser efectuadas por personas físicas o jurídicas, en cuyo caso, la información que se debe solicitar es la siguiente, según corresponda:

Personas físicas	Personas jurídicas
Personas residentes en el extranjero, se le deberá solicitar copia del pasaporte o documento de identificación vigente de su país de origen, donde se visualice lo siguiente:	*Las personas jurídicas extranjeras se le deberá solicitar el documento equivalente a la personería jurídica costarricense con composición accionaria, según el país de origen. El documento suministrado deberá estar vigente y contener al menos los siguientes datos:

a) Nombre completo. b) Número de identificación. c) Nacionalidad. d) Lugar de emisión del documento. e) Fecha de vigencia del documento.	a) Nombre de la persona jurídica. b) Número de identificación. c) Fecha de constitución. d) Representante legal. e) Domicilio legal. g) *Detalle de los propietarios o beneficiarios finales.
Las personas físicas residentes en Costa Rica que realicen o reciban pagos en el exterior, se le debe solicitar copia de la cedula de identidad, cédula de residencia o DIMEX vigente.	Para personas jurídicas domiciliadas en Costa Rica que realicen o reciban pagos en el exterior, se le debe solicitar la personería jurídica vigente. (cuando es emitida por notario tiene vigencia de 3 meses y cuando es digital 15 días).

** Cada caso debe ser analizado de forma **individual y separada**, tomando en cuenta las características particulares del cliente, la naturaleza de la transacción y su perfil de riesgo. Este análisis debe realizarse con el objetivo de **identificar y mitigar cualquier posible exposición a riesgos de (LC/FT/FPADM)**.*

Aunado a lo anterior, deberán llenar el formulario que corresponde a persona física o persona jurídica, el cual se localiza en la página web de la FundaciónUCR www.fundacionucr.ac.cr en la sección de [formularios](#).

Es importante mencionar que este lineamiento es de acatamiento obligatorio, antes de realizar alguna gestión de: pago, facturación, cobro, formalización de contratos o solicitud de desembolso.

Además, con la finalidad de facilitar la consulta de los clientes, entes cooperantes o proveedores inscritos, se ha habilitado un listado en el Módulo Integrado de Consultas (MIC), en la opción de SUGEF, y en caso de no localizar a la persona física o jurídica en el listado anterior, deberá proceder de la siguiente manera:

1. Para remitir la información de los **clientes, entes cooperantes o beneficiarios** (formulario y documentación soporte), se solicita que la misma sea enviada al correo electrónico jose.picado@fundacionucr.ac.cr Es importante tener en consideración que, las transferencias internacionales entrantes corresponden a los depósitos recibidos en cuentas bancarias por la venta de cualquier bien o servicio y aquellos realizados por entes contratantes en la modalidad de cooperación internacional.
2. Cabe señalar que, si el cliente, ente cooperante o beneficiario ya fue empadronado, no deberán completar nuevamente el formulario, sin embargo, el PPA deberá informar al correo electrónico jose.picado@fundacionucr.ac.cr

el monto de las transacciones estimadas anuales, para la debida actualización del expediente ante la SUGEF.

Por otra parte, se les recuerda que la única cuenta bancaria habilitada para la recepción de transferencias internacionales **por la venta de bienes y servicios** es la del Banco Nacional de Costa Rica, por lo tanto, la recepción de transferencias internacionales en otras cuentas bancarias de la FundaciónUCR, podrían ser rechazadas por el sistema bancario.

Información de transferencia bancaria		
Nombre completo del banco:		Banco Nacional de Costa Rica
Código Swift:		BNCR CRSJ
Dirección del Banco:	Dirección/Ciudad, Provincia/País	Avenida 1y 3, Calle 4 San José, Costa Rica
Moneda de la cuenta:		Dólares
Número de cuenta bancaria:		CR15015100010026037353
Nombre de cuenta bancaria:		FUND.DE LA U.C.R PARA LA INVESTIGACION
Nombre completo de la organización receptora:		Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación
Dirección del beneficiario:	Dirección/Ciudad, Provincia/País	100 metros estos 200 metros norte de "La Fuente de la Hispanidad". San Pedro de Montes de Oca. San José, Costa Rica.
Nombre de la persona de contacto en la organización receptora:		MBA. Juan Manuel Quirós Acuña
Número de teléfono:		(506)2511-1777
Número de fax:		(506)2283-4640

La FundaciónUCR es respetuosa del ordenamiento jurídico nacional e internacional, en ese sentido les agradecemos su disposición para atender estos lineamientos e instrucciones que nos permiten trabajar con agilidad y transparencia

Atentamente,

MBA. Juan Manuel Quirós Acuña.

Delegado Ejecutivo.
FundaciónUCR.